

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a treinta de enero de dos mil nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. Juan José Navalón Sánchez

Sres. Concejales:

D^a Mercedes Mínguez Vera
D^a R. M^a Llanos López Jiménez
D. Juan Picazo Cruzado.
D. Jesús Mañas Arenas
D. Pedro Luis Medina Cebrián
D. Antonio López Cifuentes
D^a. M^a Agapita García Correoso.

Sr. Secretario-Interventor:

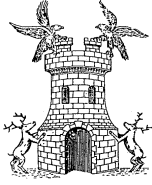
D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Excusa su asistencia: D. Antonio Cola Palao

Siendo las diecinueve (19) horas y cuarenta y uno (41) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==

=====



1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

La Corporación Municipal, no manifiesta observación alguna y por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebradas el día 30 de diciembre de 2008.

2º.- DECRETOS DEL 683 HASTA 808 MES DE NOVIEMBRE Y DE 809 HASTA 943 MES DICIEMBRE.

Se da cuenta al Pleno, de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde el Decreto nº 683 hasta la resolución nº 943

Por el Sr. Picazo se pregunta por el Decreto 838/08, relativo al proyecto de parcelación de AR-5 de Chinchilla.

El Sr. Alcalde solicita el asesoramiento del Sr. Secretario, quien explica que debido a las notas de calificación desfavorables emitidas por el Registrador de la propiedad de Chinchilla, en orden a la inscripción del citado proyecto y a los efectos de subsanarlas para hacer posible tal inscripción, es por lo que se ha iniciado el procedimiento de referencia.

La Corporación queda enterada de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde.

3º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El Sr. Ballesteros procede la exposición del punto.

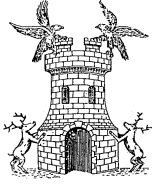
El Sr. Picazo pregunta si se trata de lo que la otra vez el Consejero prometió.

Finalizado el debate y por unanimidad de los asistentes, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, garantizando que cuenten con agua, saneamiento y electricidad, así como un acceso suficiente de tal modo que se posibilite el comienzo de la obra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de Educación y Ciencia decidiera acometerlas por su cuenta.



4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE OBRA: ESPACIO PÚBLICO EL CAÑAVERAL.

Por el Sr. Alcalde se procede a ceder la palabra a los portavoces para sus intervenciones.

El Sr. Medina dice que no esta de acuerdo con el proyecto y en coherencia con los demás acuerdos adoptados, tendremos que abstenernos en la votación.

El Sr. Ballesteros dice que ha sido un buen procedimiento y que ha habido acuerdo con casi en 100% de los afectados, por lo que cree que se debe aprobar.

El Pleno con el voto favorable del Grupo municipal PSOE y la abstención del grupo Municipal PP, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras del Espacio Público el Cañaverál por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2008 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* nº 3 de fecha 7 de enero de 2009 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4.601.05 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

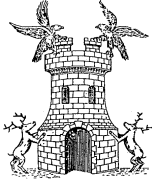
CUARTO. Notificar a Construcciones Miguel Cabañero, S.A. adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 6 de febrero de 2009 a las 13:00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Construcción de Espacio Público El Cañaverál" el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Remitir a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.



5º. RECLASIFICACIÓN PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se procede a ceder la palabra a los portavoces para sus intervenciones.

El Sr. Medina pregunta al Sr. Secretario que sí habrá que traer a un Interventor.

El Sr. Secretario contesta que sí.

El Sr. Picazo pregunta al Sr. Secretario que si es potestativo o es necesaria esa reclasificación.

El Sr. Secretario contesta que es potestativa en la medida en que el Reglamento lo permite, si bien hay que tener en cuenta que se sobrepasa el presupuesto en el doble, aunque todo ello esta explicado en el informe de Secretaria.

Finalizado el debate y por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar que se clasifique la Secretaría existente en Secretaría de clase segunda cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada; y crear la plaza de Intervención y solicitar su clasificación a la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO. Que el expediente se remita a la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia para que resuelva definitivamente sobre la nueva clasificación y continúe con los trámites regulados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

13º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno de la Contestación de Ministerio de Fomento, con relación a la señalización de la pedanía de Pozo Bueno, que se solicito por Pleno a través de una moción del Grupo municipal del PP.

El Sr. Picazo oído lo dicho por el escrito de Fomento, dice que al menos se podía hacer constar la pedanía en algún sitio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a treinta de enero de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO